

**SEGUNDO ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EL ESTADO DE MORELOS, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA LA ASIGNACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, FONDO DE FOMENTO A LA INTEGRACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS Y FONDO DE APOYO PARA EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

---

(Publicado en Diario Oficial de la Federación el 09/01/2003)

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

SEGUNDO ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACION SUSCRITO EL 9 DE AGOSTO DE 2002, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO JUAN BUENO TORIO, SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA" Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMIREZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, SEÑOR EDUARDO BECERRA PEREZ, LA SECRETARIA DE HACIENDA, LICENCIADA CLAUDIA MARISCAL VEGA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, C. GABRIEL MIGUEL HADDAD GIORGI, Y DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, CONTADORA PUBLICA EMMA MARGARITA ALEMAN OLVERA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL ESTADO".

**I. Declaraciones de "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO", en lo sucesivo "LAS PARTES":**

- I.1** Que con fecha 9 de agosto de 2002, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, representada por el licenciado Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, y por la otra parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, representado por el licenciado Sergio Alberto Estrada Cajigal Ramírez, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, asistido por los Secretarios de Gobierno, señor Eduardo Becerra Pérez, de Hacienda, licenciada Claudia Mariscal Vega, de Desarrollo Económico, licenciado Marcos Manuel Suárez Gerard, y de la Contraloría, contadora pública Emma Margarita Alemán Olvera, celebraron el Convenio de Coordinación, con el objeto de establecer las bases para la asignación y ejercicio de los recursos del Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas, y Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en lo sucesivo denominados "LOS FONDOS".

- I.2** Que con fecha 29 de octubre de 2002 se suscribió el primer Addendum al Convenio de Coordinación, firmado el 9 de agosto del presente año.
- I.3** Que el citado Convenio de Coordinación fue registrado con el número C121/2002 y el número 328/2002 del Sistema de Control de Gestión Financiera en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el día 19 de septiembre de dos mil dos.
- I.4** Que el citado Addendum al Convenio de Coordinación fue registrado con el número C121/2002-A y el número 328/2002 del Sistema de Control de Gestión Financiera en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el día 28 de noviembre de 2002.
- I.5** Que de acuerdo a la cláusula octava del Convenio de Coordinación mencionado, "EL ESTADO" ha presentado a "LA SECRETARIA" nuevos proyectos, mismos que han sido revisados y aprobados por el Consejo Directivo de "LOS FONDOS", toda vez que cumplen con los criterios de elegibilidad contenidos en los Acuerdos por los que se determinan las reglas de operación e indicadores de resultados para la asignación del subsidio destinado a su operación.
- I.6** Que con base en lo establecido en la cláusula vigésima del Convenio de Coordinación, las modificaciones y adiciones obligarán a los signatarios a partir de su firma.
- I.7** Que el C. Lic. Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa de "LA SECRETARIA" cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento, con fundamento en el artículo 6o. fracción IX de su Reglamento Interior vigente.
- I.8** Que se ha nombrado como responsables del seguimiento del presente Addendum al Convenio de Coordinación al Lic. José Becerra O'Leary, Director General de Promoción Empresarial, al Lic. Gabriel Padilla Maya, Delegado Federal de la Secretaría de Economía en el Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 42 del Reglamento Interior vigente de "LA SECRETARIA" y al C. Gabriel Miguel Haddad Giorgi, Secretario de Desarrollo Económico en el Estado.
- I.9** Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 57, 70 fracción XXVI, 71 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 2, 10, 25, 26 fracciones IX y XXXIV, 27 fracciones I, IV, VIII, X, XV, XXXIV, XLIV, XLVI y XLVIII, 28 fracciones I, V, VI, XIV, XVI y XVIII y 34 fracciones I, II, XIV, XVII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, los representantes de "EL ESTADO", previa aprobación del Ejecutivo del Estado, cuentan con las facultades para celebrar el presente Addendum.
- I.10** Que los recursos comprometidos de conformidad con el presente Addendum al Convenio de Coordinación se encuentran presupuestalmente respaldados por la

asignación presupuestal número 1062 expedida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

**I.11** Que reconocen recíprocamente la personalidad con la que concurren a la firma del presente Addendum.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso en la forma y términos que establecen las siguientes:

## **CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** El presente Addendum tiene por objeto modificar las cláusulas quinta y séptima, del Convenio de Coordinación celebrado el 9 de agosto de dos mil dos entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Morelos, en los siguientes términos:

**QUINTA.- RECURSOS COMPROMETIDOS.-** Para apoyar los proyectos presentados por "EL ESTADO" y aprobados los Consejos Directivos de "LOS FONDOS" y descritos en las CÉDULAS DE PROYECTOS, "LAS PARTES" se comprometen a canalizar recursos por un total de \$28'710,250 (veintiocho millones setecientos diez mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

De dicho Monto \$19,071,250 (diecinueve millones setenta y un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de "LA SECRETARIA" y \$9,639,000 (nueve millones seiscientos treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N) corresponden a la aportación de "EL ESTADO".

Para efectos del presente Addendum al Convenio de Coordinación sólo se consideran los montos que aportan a los proyectos "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO".

**SEPTIMA.- DESCRIPCION DE CEDULAS DE PROYECTOS.-** En dichas cédulas se especifican, entre otros: las líneas de apoyo solicitadas; las aportaciones estatal y federal y, en su caso, de los demás participantes; la calendarización de los recursos para cada proyecto, y el número de MPYMES que se atenderán.

Las CEDULAS DE PROYECTOS a que se refiere la declaración I.5, forman parte integrante del presente Addendum, correspondiente al Convenio de Coordinación, como Anexo 1.

El resumen financiero de las CEDULAS DE PROYECTOS se incluye al presente instrumento como Anexo 2.

El calendario de ministración de los recursos se incluye en el Anexo 3.

**SEGUNDA.-** Sin perjuicio de lo anterior, el clausulado establecido en el Convenio de Coordinación antes citado conserva todo su valor y fuerza legal, pues no es intención de "LAS PARTES" novar o modificar los demás acuerdos. Lo anterior deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre "LAS PARTES", ya sea oral o escrita, realizada con anterioridad a la fecha de firma del presente Addendum.

Una vez leído que fue el presente instrumento, las partes manifiestan su conformidad con el contenido del mismo y lo firman en cinco tantos originales, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los tres días del mes de diciembre de dos mil dos.- Por la Secretaría: el Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción Empresarial, **José Becerra O'Leary**.- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de Morelos, **Gabriel Padilla Maya**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Sergio Alberto Estrada Cajigal Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Eduardo Becerra Pérez**.- Rúbrica.- La Secretaria de Hacienda, **Claudia Mariscal Vega**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico, **Gabriel Miguel Haddad Giorgi**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Emma Margarita Alemán Olvera**.- Rúbrica.